

**Para solicitar, comuníquese
con su Coordinador de PASP
del Condado en el:**

CONDADO DE ATLANTIC	(609) 645-7700 x4386
CONDADO DE BERGEN	(201) 336-6508 (201) 336-6502
CONDADO DE BURLINGTON	(856) 825-0255 x222
CONDADO DE CAMDEN	(609) 261-1667
CONDADO DE CAPE MAY	(856) 825-0255
CONDADO DE CUMBERLAND	(856) 453-2220
CONDADO DE ESSEX	(973) 395-8494
CONDADO DE GLOUCESTER	(856) 582-9200
CONDADO DE HUDSON	(201) 336-6508 (201) 336-6502
CONDADO DE HUNTERDON	(908) 788-1361
CONDADO DE MERCER	(609) 989-6459
CONDADO DE MIDDLESEX	(732) 738-4388
CONDADO DE MONMOUTH	(732) 365-2211
CONDADO DE MORRIS	(973) 285-6849
CONDADO DE OCEAN	(732) 505-3779
CONDADO DE PASSAIC	(973) 569-4060
CONDADO DE SALEM	(856) 935-7510 x8304
CONDADO DE SOMERSET	(908) 704-6346 x5747
CONDADO DE SUSSEX	(973) 579-0200 x1370
CONDADO DE UNION	(908) 527-4845
CONDADO DE WARREN	(908) 475-6591

**Para más información visite:
[www.nj.gov/humanservices/dds/
programs/personalassistance/](http://www.nj.gov/humanservices/dds/programs/personalassistance/)**



Estado de New Jersey
Phil Murphy, *Gobernador*
Tahesha L. Way, *Vicegobernadora*



**Departamento de Servicios
Humanos**
Sarah Adelman, *Comisionada*



**División de Servicios de
Discapacidad**
Peri L. Nearon, *Directora Ejecutiva*
11A Quakerbridge Plaza
PO Box 705
Trenton, NJ 08625-0705
1-888-285-3036
[www.nj.gov/humanservices/dds/
home](http://www.nj.gov/humanservices/dds/home)

NJ Department of Human Services
Division of Disability Services
Personal Assistance Services Program (PASP)
P.O. Box 705
Trenton, NJ 08625-0705

PRESORTED
FIRST CLASS MAIL
US POSTAGE
PAID
TRENTON, NJ
Permit No. 21



ESTADO DE NEW JERSEY
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS HUMANOS

**Programa de Servicios
de Asistencia Personal
(PASP, por sus siglas en inglés)**

Los solicitantes elegibles deben:

- ✓ Vivir en New Jersey
- ✓ Tener una discapacidad física permanente y requerir asistencia en actividades de la vida diaria
- ✓ Ser mayor de 18 años de edad
- ✓ Vivir en la comunidad
- ✓ Ser capaces de dirigir y supervisar sus propios servicios
- ✓ Estar empleados, preparándose para trabajar a través de un programa de formación vocacional, en la escuela, o participar activamente como voluntarios en la comunidad

¿Qué es el Programa de Servicios de Asistencia Personal (PASP)?

El PASP es un programa de asistencia de cuidado personal que proporciona asistencia habitual para el cuidado personal no-médico a adultos con discapacidades permanentes mayores de 18 años de edad que estén empleados, se estén preparando para trabajar, asistan a la universidad, estén involucrados en trabajos voluntarios en la comunidad y sean capaces de dirigir personalmente sus propios servicios. El objetivo del PASP es apoyar a las personas con discapacidades físicas permanentes de manera que ellas puedan seguir siendo participantes activos en su comunidad. El PASP les ofrece a los participantes la elección, flexibilidad, control y la oportunidad de manejar sus propios servicios de cuidado personal. La elegibilidad no se basa en el ingreso, pero hay una repartición de costos basados en el ingreso.



Así es como el PASP funciona:

Se completa una evaluación de necesidades para determinar el número de horas que un participante recibirá, hasta un máximo de 40 horas a la semana. Las horas luego se convierten en un presupuesto mensual. Con la ayuda de un Coordinador del Condado, los participantes desarrollan un plan de gestión de efectivo (CMP, por sus siglas en inglés) indicando cómo exactamente se gastarán sus presupuestos mensuales. El CMP incluye detalles como a quiénes ellos contratarán, qué servicios se proporcionarán y la tasa que se le pagará a cada uno de los trabajadores. Una organización de servicios de intermediación fiscal luego distribuye el presupuesto mensual para adquirir servicios según se indica en el CMP.

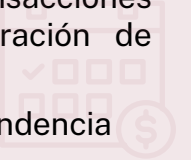
Los participantes del programa PASP:

- Reciben un presupuesto mensual para adquirir servicios
- Crean su propio plan individualizado para dirigir sus necesidades de cuidado personal
- Eligen quién es el que proporcionará sus servicios
- Adaptan los servicios para cumplir sus horarios y necesidades



Los presupuestos mensuales pueden utilizarse para:

- Contratar a trabajadores que ayuden con las tareas relacionadas con el cuidado personal, gestión doméstica, conducción o uso de transporte público
- Adquirir servicios de quehaceres o recados para asistirlo en transacciones bancarias, compras, limpieza, servicios de lavandería, preparación de alimentos, o entrega de alimentos preparados
- Adquirir suministros y/o equipo para reforzar o promover la independencia



¿A quién puedo contratar?

¡La decisión depende de usted! Los participantes pueden elegir contratar servicios de sus amigos, vecinos, familiares, empleados independientes o de una agencia

